LITORALPRESS

Fecha: 28-05-2025
Medio: La Estrella de Valparaíso
Supl. : La Estrella de Valparaíso
Tipo: Noticia general
Título: En prisión preventiva chofer que embistió y mató a guardia

Pág. : 5
Cm2: 326,0

Tiraje: 16.000
Lectoría: 82.502
Favorabilidad: No Definida

En prisión preventiva chofer que embistió y mató a guardia

La mañana del 20 de mayo el sujeto llegó hasta el exterior de la PUCV para recoger a trabajadores de una empresa.

Mirian Mondaca Herrera
mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

AGENCIA UNO.

IMPUTADO TRABAJABA COMO CHOFER DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

FAMILIARES Y AMIGOS SE MANIFESTARON AFUERA DEL TRIBUNAL.

Hizo caso omiso y no se detuvo pese a haber atropellado a una persona y, más aún, cambió el furgón que conducía posteriormente; aquel fue el frío y reprochable actuar de un hombre de 50 años, identificado como Nelson Alejandro Hernández Romero, quien ayer fue formalizado por la muerte del guardia de seguridad Miguel Arcángel Uribe Bernales (58).

La víctima perdió la vida la mañana del pasado martes 20 de mayo luego de ser atropellada en avenida Brasil, en el exterior de la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).

En específico, el magistrado del Juzgado de Garantía de Valparaíso, Felipe Contreras, formalizó a Hernández por los delitos de marcharse del sitio del suceso sin dar aviso a la policía ni auxiliar a la víctima, en este caso, fallecida a causa de atropello; conducción sin licencia profesional y conducción con suspensión de licencia de conducir vigente.

Sobre el motivo por el cual no se le imputó, cuasidelito de homicidio por accidente de tránsito, el juez explicó que se trata de "un delito distinto, autónomo", que por expresa disposición puede sancionarse de manera distinta.

En ese sentido, el fiscal de Valparaíso, Pablo Jaque explicó también que se trata de un tipo penal especial y, en este caso, "la conducta del imputado más que un cuasi delito se podía subsumir con mayor facilidad en este tipo penal de haber participado en un accidente de tránsito, no haber detenido la marcha y dar cuenta a la autoridad así como también prestar ayuda, que son las obligaciones que surgen a partir de la Ley Emilia", dijo.

Según expuso el fiscal durante la audiencia, cerca de las 07:27 horas del 20 de mayo, luego de tomar a los trabajadores que debía transportar, el chofer inició la marcha y embistió a Uribe. Pese a ser advertido por los cuatro ocupantes que iban en la minivan sobre que había atropellado a alguien, siguió su camino. En próximas jornadas de trabajo continuó en su labor en otra minivan.

Al considerar los delitos formalizados, sumado a que además el chofer registra un accidente previo en Laguna Verde, con lesionados, razón por la cual estaba retenida su licencia profesional, el magistrado estimó que el imputado es un peligro para la seguridad de la sociedad y que existe riesgo de fuga, por lo que dictó su prisión preventiva.

La defensa del hombre intentó evitar aquello, aduciendo -entre otras cosas- el antecedente de que, según testigos, la víctima tenía hálito alcohólico, pero aquello fue desestimado.

El plazo de investigación se fijó en 60 días.